

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Orden de 5 de junio de 2024, por la que se dispone la publicación de la Orden de 11 de septiembre de 2023 por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación núm. 20 del PGOU de El Ejido

A N T E C E D E N T E S

1. La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda dispuso mediante Orden de 11 de septiembre de 2023, aprobar definitivamente la Modificación núm. 20 del PGOU de El Ejido, según el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de febrero de 2022, a reserva de la simple subsanación de determinadas deficiencias técnicas señaladas en la citada orden.

2. El Pleno del Ayuntamiento de El Ejido, en sesión de 13 de octubre de 2023, acordó «tomar conocimiento de la subsanación de deficiencias técnicas concretadas en el informe técnico e indicadas en la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de septiembre de 2023, para la aprobación definitiva de la Modificación núm. 20 del PGOU de El Ejido, para incorporación a la carta arqueológica de nuevos elementos a proteger».

Advertido error en el citado documento, una vez subsanado se somete nuevamente a toma de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de enero de 2024.

3. La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante Resolución de 1 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento del documento técnico sometido al Pleno del Ayuntamiento y ha resuelto tener por subsanadas, a la vista del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 19 de febrero de 2024, las deficiencias señaladas en la Orden de 11 de septiembre de 2023, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

4. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de aplicación en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece en su artículo 41.1 que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones en el registro administrativo correspondiente será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la misma ley.

5. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, que regula los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, con fecha de 12 de marzo de 2024 la Delegación Territorial de esta Consejería en Almería ha inscrito y depositado el presente instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 9986 en la Sección de Instrumentos Urbanísticos del Libro de Registro de El Ejido.

Según el artículo 21 del citado decreto, la condición legal de depósito prevista a efectos de publicación en el boletín oficial se tendrá por realizada mediante la inscripción del correspondiente instrumento urbanístico en el registro de la Administración que lo haya aprobado.

00303220

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y de acuerdo con la Propuesta de 3 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana,

SE DISPONE

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 11 de septiembre de 2023, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 20 del PGOU de El Ejido como Anexo I, junto a la normativa urbanística de la innovación como Anexo II.

Incorporar el contenido del documento rectificado en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía Situ@:

<https://ws132.juntadeandalucia.es/situadifusion/pages/search.jsf>

Segundo. Comunicar la publicación al Ayuntamiento de El Ejido y a la Delegación Territorial de esta Consejería en Almería.

Sevilla, 5 de junio de 2024

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ

Consejera de Fomento, Articulación del Territorio
y Vivienda

ANEXO I**ORDEN POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA
MODIFICACIÓN NÚM. 20 DEL PGOU DE EL EJIDO****A N T E C E D E N T E S**

Primero. El planeamiento general actualmente vigente en el municipio de El Ejido es el Plan General de Ordenación Urbanística, cuya revisión fue aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) de 21 de mayo de 2008 (BOJA núm. 122, de 25 de junio de 2009). Mediante Resolución del citado órgano de 23 de enero de 2009 (BOJA núm. 175, de 7 de septiembre de 2009), se aprueban definitivamente las determinaciones de la Revisión del PGOU suspendidas por la anterior resolución de la CPOTU.

Segundo. Con fecha de 28 de octubre de 2022 tuvo entrada en el registro electrónico de esta Consejería documentación técnica y administrativa relativa a la Modificación núm. 20 del PGOU de El Ejido, tras su aprobación provisional por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de febrero de 2022, solicitándose su aprobación definitiva por parte de la administración autonómica.

Analizado el expediente por parte del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante oficio de 1 de diciembre de 2022 se le comunicó al Ayuntamiento de El Ejido que se consideraba el expediente incompleto, dado que, afectando la innovación presentada a bienes incluidos en el Dominio Público Marítimo Terrestre, no constaba en el expediente la solicitud de emisión de informe a la Administración Estatal competente en materia de costas, en virtud del artículo 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Como respuesta a dicho requerimiento, con fecha de 14 de abril de 2023 el Ayuntamiento completó el expediente remitiendo el informe emitido por la citada Administración Estatal con fecha de 30 de marzo de 2023.

00303220

Tercero. La presente modificación tiene por objeto incorporar 15 nuevos elementos a la Carta Arqueológica del PGOU de El Ejido, derivados de los recientes hallazgos arqueológicos realizados en el municipio, siendo procedente establecer las medidas protectoras adecuadas para evitar acciones que puedan degradar los restos o su entorno. Los bienes que se incorporan se localizan principalmente en suelo no urbanizable, e incluyen yacimientos megalíticos, de época romana, elementos relacionados con infraestructuras del agua y elementos defensivos de la guerra civil.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, es de aplicación al presente expediente la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Segundo. La persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural de los municipios identificados como ciudades principales y ciudades medias de nivel 1 en el sistema de ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la LOUA; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 10.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Tercero. El expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Ejido, de conformidad con los artículos 36 y 38 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Con fecha de 12 de julio de 2023, el Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana emitió informe favorable a la aprobación definitiva de la presente modificación, señalando, no obstante, una serie de subsanaciones técnicas a realizar en el documento.

Quinto. En base a dicho informe, con fecha de 28 de julio de 2023, la citada Dirección General ha propuesto la aprobación definitiva de la modificación, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias técnicas señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana,

SE DISPONE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 20 del PGOU de El Ejido, según el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de febrero de 2022, a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias técnicas:

1. Deberá eliminarse el cambio de clasificación de los nuevos bienes protegidos como suelo no urbanizable de protección por legislación específica «Zonas de Interés Cultural

00303220

(BIC)» en las hojas del plano de «Estructura General del Territorio 1» a escala 1:10.000 del PGOU de El Ejido.

2. Deberán incluirse las subsanaciones señaladas en el informe de 30.3.2023 en materia de costas emitido por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

3. Deberá corregirse el plano C/3 modificado de la Carta Arqueológica, eliminando la trama que excede los límites del plano.

4. Deberá aportarse el plano modificado de la Carta Arqueológica, que incluya el elemento ET-06, Arquería de Riego Cañada de Cortés.

Segundo. La presente orden se notificará al Ayuntamiento de El Ejido. El Ayuntamiento deberá elaborar un nuevo documento en el que conste exclusivamente las correcciones de las deficiencias indicadas anteriormente; el Pleno del Ayuntamiento deberá tomar conocimiento de este documento para su presentación ante la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, que resolverá sobre la corrección de las deficiencias señaladas, con carácter previo a su registro y publicación de la normativa del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 y 6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de dicho texto legal.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Rocío Díaz Jiménez.

ANEXO II NORMATIVA URBANÍSTICA

3.- CONTENIDO Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

La presente innovación incorpora un total de 15 elementos nuevos a proteger en el Volumen VIII.- Carta Arqueológica, que son los siguientes:

3.1.- Aljibe Blanco.

Se incluye este aljibe que fue restaurada en el año 2.009, y que se sitúa en parcela nº 39 del polígono 43 del catastro de rústica de El Ejido, paraje conocido como derramadero de Onayar.

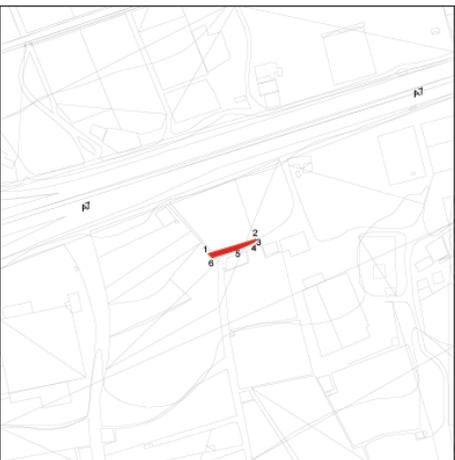
Memoria

Ayuntamiento de 

00303220



ALJIBE BLANCO



Yacimiento: Aljibe "Blanco" CO-1058
Escala 1:5000 cm
Nivel de protección: Conservación Integral.



Carta Arqueológica

00303220



Yacimiento: Aljibe Blanco
Topónimo 2

1. DENOMINACIÓN

. Denominación: **ALJIBE BLANCO**
. Código: **CO-1058**

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: MEDIEVAL
Específica: INDETERMINADA

. Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: ALJIBE

. Descripción del yacimiento:
Situado en el paraje Derramadero de Onayar en el margen de un camino y junto a edificio industrial. El aljibe está construido de piedra y mortero, enlucida al interior y revocado al exterior. Morfológicamente es un aljibe de paredes subterráneas y cubierta de bóveda ligeramente apuntada. El sistema para la recogida de agua esta desaparecido. Tiene unas medidas de 10,90 x 3,80
Su estado de conservación es medio ya que se actuó con un proyecto de restauración y conservación, manteniéndose exteriormente en un estado aceptable, necesitando de una actuación interior para su posible puesta en valor.

3. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

. Cartografía:
Hoja: 105841 Escala: 1:5000
Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	X=514089.4381	Y=4069081.1216
2	X=514137.6629	Y=4069095.4792
3	X=5141378910	Y=4069094.7745
4	X=514127.7010	Y=4069089.2550
5	X=514117.5110	Y=4069089.8300
6	X=514092.8495	Y=4069077.1111

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: obras privadas.

. Medidas de conservación adoptadas:

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
. Agentes naturales.
. Obras privadas: desarrollo de áreas agrícolas.

. Incidencia previsible:
En este lugar no parece inminente la aparición de nuevas construcciones ya que se encuentra dentro de la franja de protección del camino. No obstante, en caso de producirse podría determinar la destrucción de parte o totalidad del aljibe.

. Propuestas de conservación:
. Consolidación.
. Limpieza.
. Adecuación de entorno inmediato.

Carta Arqueológica



Yacimiento: Aljibe Blanco
Topónimo 2

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna .

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de esta estructura son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

4. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: NO URBANIZABLE
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

5. BIBLIOGRAFÍA

-La ruta de los aljibes. Area de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido. Año 2012

7.- DOCUMENTACION FOTOGRAFICA.

Carta Arqueológica





ALJIBE BLANCO. 2.



ALJIBE BLANCO. 1.



ALJIBE BLANCO. 3.

00303220

3.2.- Aljibe Vacía Costales..

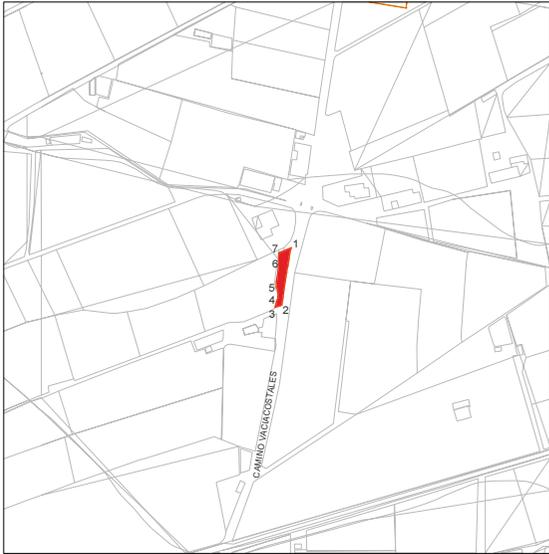
Se incluye este aljibe que se encuentra pendiente de restaurar, y que se sitúa en parcela nº 475 del polígono 40 del catastro de rústica de El Ejido, paraje conocido como camino de Vacía Costales.

Memoria

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220





Yacimiento: Aljibe Vacía Costales CO-1059
Escala 1:5000 cm
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | | | |
|--|----------------------------|--|-----------------------|
| | No se establece protección | | Grado 2 |
| | Grado 1 | | Conservación Integral |

Carta Arqueológica

ALJIBE VACIA COSTALES

00303220

Yacimiento: Aljibe Vaciacostales
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: **ALJIBE VACIACOSTALES**
Código: CO-1059

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: MEDIEVAL
Específica: INDETERMINADO

. Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: ALJIBE

. Descripción del yacimiento:
 Situado junto al camino de Vaciacostales un poco al norte de su cruce con el camino viejo de Adra. El aljibe está construido de piedra y mortero., careciendo de revestimiento exterior. Morfológicamente es un aljibe de paredes subterráneas y cubierta de bóveda amplia y abierta. Tiene unas medidas aproximadas de 9,80 x 3,75 m.
 El sistema para la recogida de agua parece consistir en un cuerpo lateral a modo de cisterna, al que llegaría el agua mediante sistema de acequias.
 Actualmente se encuentra construida una balsa cubierta anexada totalmente a la parte norte e incluso parte del cuerpo dedicada a albergar motor de extracción se apoya en el aljibe.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
Hoja: 105841 **Escala:** 1:5000
Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	X=513218.1850	Y=4068448.0335
2	X=513210.2950	Y=4068399.4735
3	X=513204.4950	Y=4068397.3835
4	X=513205.3850	Y=4068402.2935
5	X=513205.2950	Y=4068414.3135
6	X=513207.4050	Y=4068435.1135
7	X=513207.5450	Y=4068443.6035

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
 Destruído () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras privadas.

. Medidas de conservación adoptadas:
 -No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas: desarrollo de áreas agrícolas.

. Incidencia previsible:
 En este lugar no parece inminente la extensión de nuevos espacios invernados, no obstante, en caso de producirse podría determinar la destrucción de buena parte del alzado del aljibe o, como mínimo, que el acceso público al mismo quedase imposibilitado.

. Propuestas de conservación:
 . Restauración.
 . Consolidación.
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: Aljibe Vaciacostales
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna .

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de esta estructura son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: NO URBANIZABLE
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

-La ruta de los aljibes. Area de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido. Año 2012

Carta Arqueológica

00303220





ALJIBE VACIACOSTALES. 1.



ALJIBE VACIACOSTALES. 2.



ALJIBE VACIACOSTALES. 3.

Carta Arqueológica

INNOVACIÓN Nº 20 DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO

3.3.- Aljibe Pampanico.

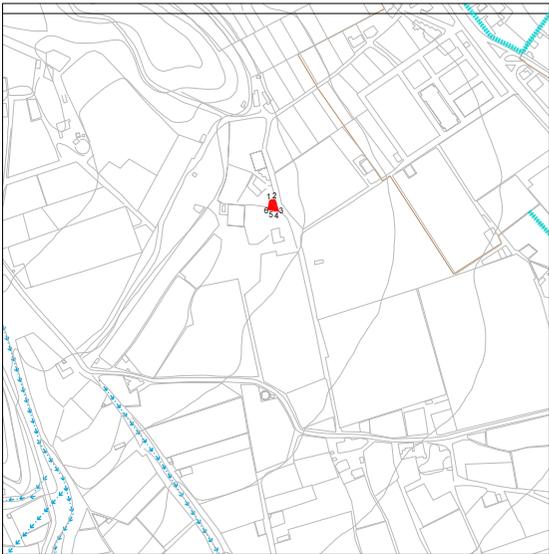
Se incluye este aljibe que fue restaurada en el año 2.009, y que se sitúa en parcela nº 58 del polígono 3 del catastro de rústica de El Ejido, paraje conocido como carril de la Ñeca.

Memoria

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220





Yacimiento: Aljibe Pampanico II CO-1060
Escala 1:5000 cm
Nivel de protección: Conservación Integral.

	No se establece protección		Grado 2
	Grado 1		Conservación Integral

Carta Arqueológica

ALJIBE PAMPANICO II

00303220

Yacimiento: Aljibe Pampanico II
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

. Denominación: Aljibe Pampanico II
. Código: CO-1060

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: MEDIEVAL
Específica: INDETERMINADO
 . Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: ALJIBE
 . Descripción del yacimiento:
 Situado en un entorno de cultivos bajo invernadero, junto a Calle Isla Cabrera. El aljibe está construido de piedra y mortero de cal. Parcialmente restaurado. Morfológicamente es un aljibe de paredes subterráneas y cubierta de bóveda amplia y abierta con unas dimensiones aproximadas de 9,50 X 4,20. No quedan vestigios del sistema para la recogida de agua. Existe un lumbrera cegada en la cubierta. Junto al aljibe existe un pequeño abrevadero.
 En épocas recientes se han construidos elementos de cerramiento con bloques de hormigón a modo de delimitación de propiedad que apoyan directamente sobre el aljibe.. Asimismo se observa que se utiliza como deposito para riego de explotación agrícola colindante.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
 Hoja: 105831 Escala: 1:5000
 Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	X=513660.0405	Y=4071539.0990
2	X=513666.0728	Y=4071540.9710
3	X=513671.7052	Y=4071526.8826
4	X=513668.8475	Y=4071525.6776
5	X=513661.2783	Y=4071528.3707
6	X=513659.7516	Y=4071528.3172

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
 Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()
 . Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras privadas.
 . Medidas de conservación adoptadas:

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas: desarrollo de áreas agrícolas.
 . Incidencia previsible:
 - Evolución del las construcciones modernas que invaden el entorno inmediato y apoyan directamente sobre el aljibe así como el cerramiento de la parcela, lo que imposibilitaría el acceso a esta y al aljibe.
 . Propuestas de conservación:
 - Restauración
 . Consolidación..
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: Aljibe Pampanico II
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

Paralización obras de cerramiento de parcela en que se ubica el aljibe así como cualquier actuación que impida el acceso al mismo.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de esta estructura son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: NO URBANIZABLE
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

-La ruta de los aljibes. Area de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido. Año 2012

Carta Arqueológica





ALJIBE PAMPANICO II. 1.



ALJIBE PAMPANICO II. 3.



ALJIBE PAMPANICO II. 2.



ALJIBE PAMPANICO II. 4.

INNOVACIÓN Nº 20 DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO

3.4.- Aljibe San Agustín.

Se trata de un aljibe de bloque de piedra caliza, que se sitúa en parcela nº 219 del polígono 30 del catastro de rústica de El Ejido, paraje conocido como Puesto de la Hormiga.

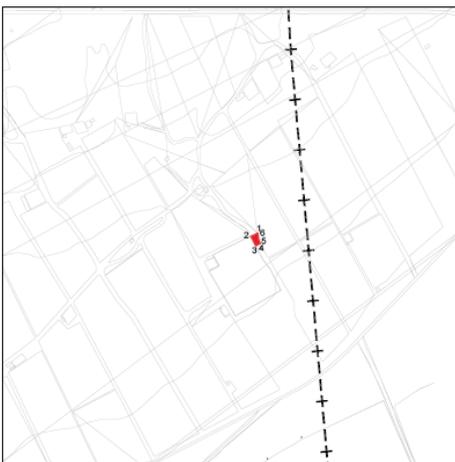
Memoria

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220



ALJIBE SAN AGUSTIN



Yacimiento: Aljibe San Agustín CO-1061
Escala: 1:5000 cm
Nivel de protección: Conservación Integral.



Carta Arqueológica

00303220

Yacimiento: Aljibe San Agustín
Topónimo 2

1. DENOMINACIÓN

. Denominación: **Aljibe San Agustín**
. Código: **CO-1061**

2. DESCRIPCIÓN

. **Clasificación cultural:**
Genérica: INDETERMINADO
Específica: INDETERMINADO

. **Tipología:**
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: ALJIBE

. **Descripción del yacimiento:**
Situado en un entorno de cultivos bajo invernadero en paraje Puesto Hormiga en San Agustín. De gran tamaño y singular por la construcción de la bóveda con bloques de piedra caliza provenientes posiblemente de cantera cercana.
Del sistema para la recogida de agua solo quedan las aberturas en uno de los laterales para la recogida de las avenidas. En el extremo opuesto queda el casetón para la extracción de agua y un pequeño abrevadero.

3. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

. **Cartografía:**
Hoja: 105865 **Escala:** 1:5000
Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	X=530033.0570	Y=4063405.3505
2	X=530022.5170	Y=4063400.4305
3	X=530030.2920	Y=4063386.0469
4	X=530036.6917	Y=4063389.5006
5	X=530036.1870	Y=4063390.5705
6	X=530034.4570	Y=4063396.4705

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. **Grado de Conservación:**
Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()

. **Causas y agentes degradantes:**
. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: obras privadas.

. **Medidas de conservación adoptadas:**
-No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. **Enumeración:**
. Agentes naturales.
. Obras privadas: desarrollo de áreas agrícolas y residuos de las mismas.

. **Incidencia previsible:**
No se prevé de forma inmediata el desarrollo de instalaciones agrícolas en este espacio.

. **Propuestas de conservación:**
. Consolidación.
. Vallado y cerramiento.
. Limpieza.
. Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: Aljibe San Agustín
Topónimo 2

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna hasta que en el lugar no se haya realizado alguna intervención que ponga de manifiesto restos sobre los que aplicarlas.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas

Las posibilidades de valoración cultural de esta estructura son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

5. SITUACIÓN LEGAL

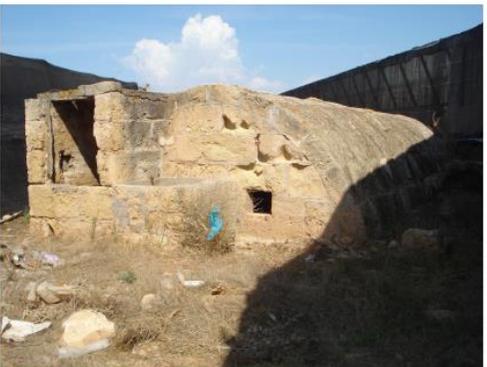
. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: NO URBANIZABLE
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

7.- DOCUMENTACION FOTOGRAFICA.

Carta Arqueológica

00303220



ALJIBE SAN AGUSTIN. 1.



ALJIBE SAN AGUSTIN. 3.



ALJIBE SAN AGUSTIN. 2.



ALJIBE SAN AGUSTIN. 4.

Carta Arqueológica

INNOVACIÓN Nº 20 DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO

3.5.- Canteras de origen romano nº 1 en el parque de la Cañada.

Situada en la ladera oeste de la Loma de Santo Domingo, en la finca de referencia catastral nº 7387004WF1678N0001TX. Forma parte del parque de la Cañada de Ugijar.

Memoria

Ayuntamiento de 

00303220





Yacimiento: Cantera romana nº1 Parque Cañada CO-1062
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | | | |
|--|----------------------------|--|-----------------------|
| | No se establece protección | | Grado 2 |
| | Grado 1 | | Conservación Integral |

Carta Arqueológica

CANTERA DE ORIGEN ROMANO Nº1 PARQUE DE LA CAÑADA

00303220

Yacimiento: Cantera romana nº 1
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: CANTERA DE ORIGEN ROMANO Nº1 PARQUE LA CAÑADA
Código: CO-1062

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:

Genérica: ROMANO
Específica: INDETERMINADO

. Tipología:

Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: CANTERA DE PIEDRA

. Descripción del yacimiento:

Situado en el paraje cañada de Ugijar, al oeste de la barriada de viviendas de santo domingo, a unos 1.850 m al sur de Ciavieja.
Sobre los terrenos se aprecian signos evidentes de la extracción de piedra, con la ladera excavada y terrazada. En superficie se aprecian una serie de rozas de extracción, con muy distintas dimensiones. En conjunto abarca alrededor de 240 m2 de superficie, con unos 10 m de ancho y unos 24 m de largo (en dirección norte-sur).
Actualmente se encuentra dentro del recinto del futuro parque, limpio de maleza y matorral, en buen estado de conservación.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:

Hoja: Escala: 1:5000

Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	517169,31	4068410,89
2	517193,78	4068402,65
3	517192,73	4068448,36
4	517168,27	4068456,60

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:

Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()

. Causas y agentes degradantes:

. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:

-No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:

. Agentes naturales.
. Obras privadas:.

. Incidencia previsible:

En este lugar no parece inminente la extensión de nuevos espacios invadidos, por no ser una actividad compatible con el planeamiento. Debe incorporarse como elemento a preservar en el proyecto de acondicionamiento del futuro parque de la cañada de Ugijar.

. Propuestas de conservación:

. Restauración.
. Consolidación.
. Limpieza.
. Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: Canteras romana nº 1
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad de la cantera y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

4. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: URBANIZABLE, SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

-Revista del Centro Virgitano de Estudios Históricos – FARUA, número 20, año 2017, artículo “ *Dos canteras romanas en el territorio murgitano*” de Lorenzo Cara Barrionuevo.

Carta Arqueológica

00303220



CANTERA DE PIEDRA ROMANA Nº 1



Carta Arqueológica

00303220



3.6.- Cantera de origen romano nº 2 en el parque de la Cañada.

Situada en la ladera oeste de la Loma de Santo Domingo, incluida en el borde Oeste del SUNC-15-SD. En el desarrollo urbanístico de esta unidad ha quedado incluida la cantera dentro de una zona verde prevista para su protección. Pertenece a la finca de referencia catastral nº 7183506WF1678S0001HU.

Memoria

Ayuntamiento de 

00303220





CANTERA DE ORIGEN ROMANO Nº2 PARQUE DE LA CAÑADA

Yacimiento: Cantera romana nº2 Parque Cañada CO-1063
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

Carta Arqueológica

Yacimiento: Canteras romana nº 2
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: CANTERA DE ORIGEN ROMANO Nº1 PARQUE LA CAÑADA
Código: CO-1063

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: ROMANO
Específica: INDETERMINADO

. Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: CANTERA DE PIEDRA

. Descripción del yacimiento:
Situado en el paraje cañada de Ugijar, al oeste de la barriada de viviendas de santo domingo, a unos 2,070 m al sur de Ciavieja y a unos 230 m al sur de la cantera romana nº 1.
Sobre los terrenos se aprecian signos evidentes de la extracción de piedra, con la ladera excavada y signos evidentes de los trabajos de extracción realizados. En superficie se aprecian una serie de rozas de extracción, con muy distintas dimensiones. En conjunto abarca alrededor de 350 m2 de superficie. Presenta un talud de corte total, de unos 56 metros lineales.
Actualmente se encuentra dentro del recinto del futuro parque, limpio de maleza y matorral, en buen estado de conservación. Parcialmente se sitúa dentro de la unidad de suelo urbano no consolidado SUT-15-SD del PGOU de El Ejido, habiendo quedado dentro de una zona verde como medida de protección.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
Hoja: Escala: 1:5000
Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	517208,59	4068232,93
2	517242,57	4068212,16
3	517236,46	4068171,74
4	517209,57	4068185,13

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:
 -No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas..

. Incidencia previsible:
 En este lugar no parece inminente la extensión de nuevos espacios invernados, por no ser una actividad compatible con el planeamiento. Debe incorporarse como elemento a preservar en el proyecto de acondicionamiento del futuro parque de la cañada de Ugijar.

. Propuestas de conservación:
 . Restauración.
 . Consolidación.
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.



Yacimiento: Canteras romana nº 2
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad de la cantera y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: URBANIZABLE, SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES, urbano SUT-15-SD
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

-Revista del Centro Virgitano de Estudios Históricos – FARUA, número 20, año 2017, artículo “ *Dos canteras romanas en el territorio murgitano*” de Lorenzo Cara Barrionuevo.





CANTERA DE PIEDRA ROMANA Nº 2

Carta Arqueológica

00303220

INNOVACIÓN Nº 20 DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO

3.7.- Restos muro en Pampanico.

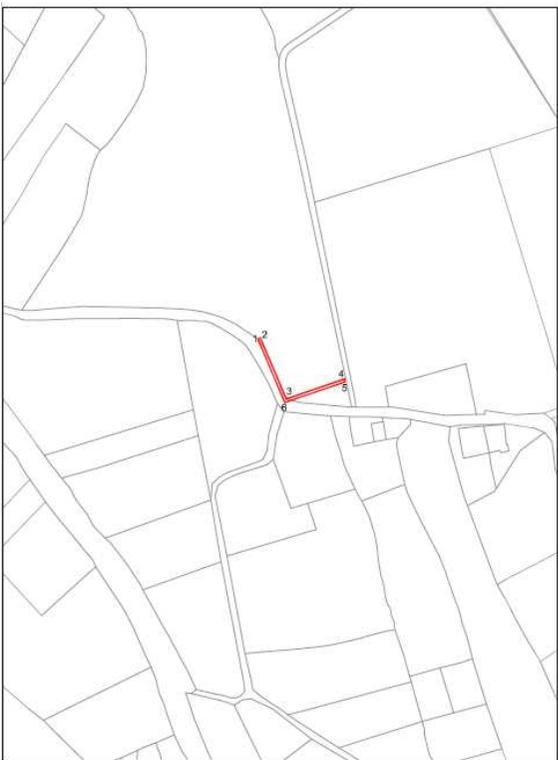
Situado junto al camino del Ayudante y parcela catastral 973 del polígono 3 de rústica.
Se trata de un muro de trazado en L, construido en adobe.

Memoria

Ayuntamiento de 

00303220





Yacimiento: Muro en Pampanico CO-1064
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral en los muros emergentes
Seguimiento arqueológico grado 2 en actuaciones del resto de linderos de la Finca catastral 973 del polígono 3.

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

Carta Arqueológica

RESTOS DE MURO EN PAMPANICO

00303220

Yacimiento: Restos de MURO EN PAMPANICO
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: RESTOS DE MURO EN PAMPANICO
Código: CO-1064

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:

Genérica: INDETERMINADO
Específica: INDETERMINADO

. Tipología:

Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: MURO

. Descripción del yacimiento:

Situado en el margen este del camino del Ayudante, en el paraje de Pampanico, parcela catastral nº 973 del polígono 3 de rústica.
Se trata de un muro de trazado longitudinal, de mortero, con huellas de encofrado, cuyo origen podría ser romano.
Actualmente se encuentra en el arcén del camino del Ayudante, junto a explotaciones agrícolas.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:

Hoja: Escala: 1:5000

Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	X=513679.25	Y=4071289.63
2	X=513681.09	Y=4071290.42
3	X=513699.50	Y=4071247.40
4	X=513740.89	Y=4071261.39
5	X=513741.10	Y=4071259.35
6	X=513698.38	Y=4071244.91

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:

Destruido () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:

. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:

-No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:

. Agentes naturales.
. Obras privadas:.

. Incidencia previsible:

En este lugar no parece inminente la extensión de nuevos espacios invernados, teniendo en cuenta la situación del muro que se encuentra cercano al borde de un camino.

. Propuestas de conservación:

. Restauración.
. Consolidación.
. Limpieza.
. Adecuación de entomos.

Yacimiento: RESTOS DE MURO EN PAMPANICO

Carta Arqueológica



Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:

Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

. Calificación del suelo: No urbanizable.

. Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL en los 2 paños de muro emergentes y seguimiento arqueológico cuando se lleven a cabo actuaciones en el subsuelo de los linderos este y norte de la finca catastral nº 973 del polígono 3.

6. BIBLIOGRAFÍA

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Carta Arqueológica

00303220





Carta Arqueológica



00303220

INNOVACIÓN Nº 20 DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO

3.8 - Restos de antigua fortaleza en Balerma.

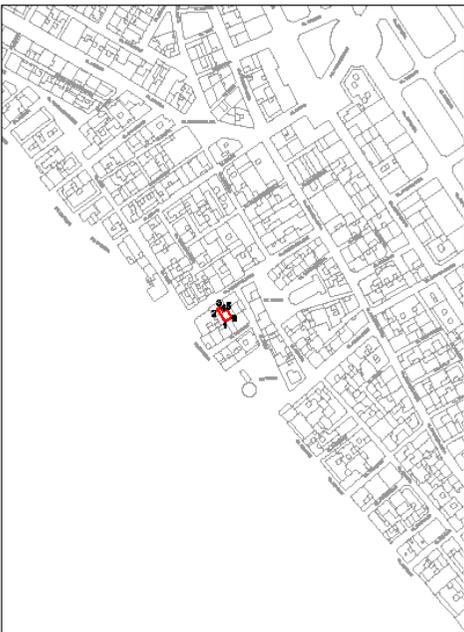
Está situado en el actual edificio del mercado de abastos de Balerma, en un inmueble de titularidad municipal. Pertenece a la finca de referencia catastral nº 0151205WF1605S0001LB.

Memoria

Ayuntamiento de 

00303220





Yacimiento: Restos de fortaleza en Balerma CO-1065
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

Carta Arqueológica

RESTOS DE FORTALEZA EN BALERMA

00303220

Yacimiento: Restos de FORTALEZA EN BALERMA
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: RESTOS DE FORTALEZA EN BALERMA
Código: CO-1065

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
 Genérica: INDETERMINADO
 Específica: INDETERMINADO

. Tipología:
 Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
 Específica: FORTALEZA

. Descripción del yacimiento:
 Restos de antigua fortaleza, del que se conserva un muro y un habitáculo construido con muro y bóveda de piedra. Al parecer forma parte de una fortaleza del siglo XV. Actualmente se encuentra dentro del recinto del edificio del mercado de abastos de Balerma.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
 Hoja: Escala: 1:5000
 Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	510039,81	4064909,47
2	510033,00	4064919,74
3	510035,44	4064921,43
4	510037,88	4064917,92
5	510040,85	4064920,05
6	510045,46	4064913,02

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
 Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio X) Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:
 -No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas:.

. Incidencia previsible:
 El monumento queda preservado de incidencias al haber quedado integrado en un edificio municipal destinado a mercado.

. Propuestas de conservación:
 . Restauración.
 . Consolidación.
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: RESTOS DE FORTALEZA EN BALERMA
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Calificación del suelo: urbano consolidado, equipamiento público
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

Carta Arqueológica

00303220



Restos antes de la intervención mediante su inclusion en edificio del mercado



Restos de la Fortaleza en la situación actual

Carta Arqueológica

00303220

Memoria

3.9- Bunker de la Guerra Civil.

En la actualidad la carta arqueológica recoge 2 bunker situados en las laderas del castillo de Guardias Viejas, como yacimiento CO-1051.

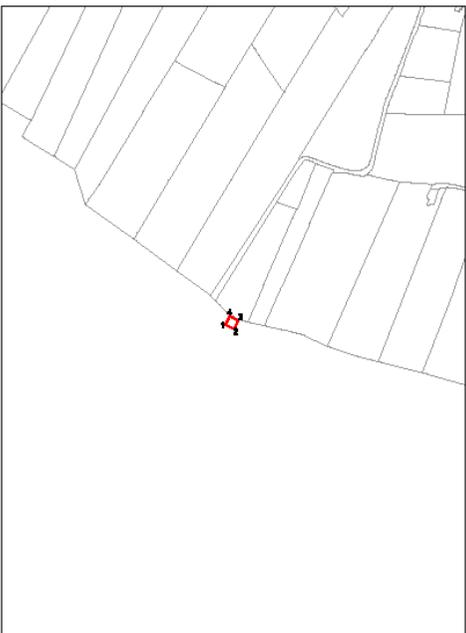
No obstante se ha advertido la existencia de un tercer bunker en las playas de Balerma-Balanegra, que por carecer de ningún tipo de protección se incluye en la carta arqueológica mediante la presente innovación.

Los terrenos están clasificados como suelo no urbanizable de especial protección, forma parte del DPMT, se sitúa colindante con la finca de referencia catastral nº 21 del polígono 37.

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220





BUNKER DE LA GUERRA CIVIL en las playas de Balerna

Yacimiento: Batería de la guerra civil CO-1066
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

Carta Arqueológica

00303220

Yacimiento: BUNKER DE LA GUERRA CIVIL

Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: BUNKER DE LA GUERRA CIVIL

Código: CO-1066

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:

Genérica: MODERNO CONTEMPORANEO
Específica: MODERNO CONTEMPORANEO

. Tipología:

Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: FORTALEZA DEFENSIVA

. Descripción del yacimiento:

Restos de antigua batería defensiva de la guerra civil española, situado junto a la playa de Balerna a Balanegra.
Actualmente se encuentra dentro de la zona marítimo terrestre.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:

Hoja: Escala: 1:5000

Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	508580,37	4066188,79
2	508587,48	4066185,12
3	508591,14	4066192,23
4	508584,03	4066195,90

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:

Destruído () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:

. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:

-No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:

. Agentes naturales.
. Obras privadas..

. Incidencia previsible:

El monumento queda preservado de incidencias al haber quedado integrado en la zona marítimo terrestre.

. Propuestas de conservación:

. Restauración.
. Consolidación.
. Limpieza.
. Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: BUNKER DE LA GUERRA CIVIL
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Calificación del suelo: no urbanizable de especial protección,
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

7.- AFECCIONES POR SITUARSE EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE.

El elemento se sitúa sobre terrenos incluidos en la zona de dominio público marítimo Terrestre, no se dispone de título habilitante.

El elemento catalogado quedará sujeto a lo que resulte de la solicitud del título para la ocupación del DPMT. En caso de denegación, la ocupación quedará sujeta al pronunciamiento de la Administración del Estado sobre el destino de las instalaciones, que podrá incluir su retirada del dominio público marítimo Terrestre.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas, con independencia del régimen de protección que establece la presente ficha.

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Carta Arqueológica





Carta Arqueológica



00303220

INNOVACIÓN Nº 20 DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO

3.10- Manantial de Agua de Guardias Viejas.

Se trata de un nacimiento de aguas que ha sido utilizado como balneario, de interés histórico, social y medicinal. Está situado en el subsuelo de la finca de referencia catastral 4120702WF1642S0000XU, en terrenos clasificados como urbanizable sectorizado.

Memoria

Ayuntamiento de 

00303220





MANANTIAL DE AGUA DE GUARDIAS VIEJAS

Yacimiento: Manantial de agua de Guardias Viejas CO-1067
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------------|
|  | No se establece protección |  | Grado 2 |
|  | Grado 1 |  | Conservación Integral |

Carta Arqueológica

00303220



Yacimiento: MANANTIAL DE AGUA DE GUARDIAS VIEJAS
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: **MANANTIAL DE AGUA DE GUARDIAS VIEJAS**
Código: CO-1067

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:

Genérica: MODERNO CONTEMPORANEO
Específica: MODERNO CONTEMPORANEO

. Tipología:

Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: sin determinar

. Descripción del yacimiento:

Manantial de aguas de titularidad privada, con valor histórico, social y medicinal. Conocidos como baños termales en la época romana. En 1870 estos baños aparecen en la relación de balnearios oficiales declarados de utilización pública de la Dirección General de Sanidad. Fueron abandonados en los años 30, actualmente están cerrados al público.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:

Hoja: Escala:

Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	513907,68	4061803,71
2	513904,09	4061817,41
3	513924,30	4061823,30
4	513927,89	4061809,60

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:

Destruído () Parcialmente destruido () Bajo (X) Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:

- . Agentes Naturales.
- . Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:

-No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:

- . Agentes naturales.
- . Obras privadas:.

. Incidencia previsible:

El monumento queda preservado de incidencias al haber quedado integrado en la zona marítimo terrestre.

. Propuestas de conservación:

- . Restauración.
- . Consolidación.
- . Limpieza.
- . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: MANANTIAL DE AGUA DE GUARDIAS VIEJAS
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

Incorporar la edificación dentro de los espacios públicos previstos en el planeamiento.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Calificación del suelo: urbanizable sectorizado SUS-1-GV.
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Elementos de Hidrología Médica de 1.887, autor: Arturo Doz y Enrique Builla.
- Artículo de la revista Farua 21 denominado Guardias Viejas en el siglo XIX, autor: Jose Francisco Lopez Martin, abril-mayo 2018.

Carta Arqueológica

00303220



Carta Arqueológica



00303220

3.12.- Elevador de agua de San Fernando.

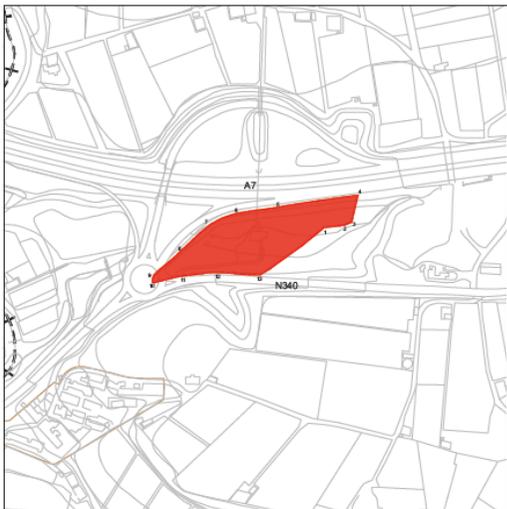
Edificación e instalaciones para elevación de agua al Canal de San Fernando, de interés etnológico. Está situado en suelo no urbanizable, junto a la parcela catastral nº 520 del polígono 1.

Memoria

Ayuntamiento de 

00303220





Yacimiento: Elevador Canal de San Fernando ET-05
Escala 1:5000 cm
Nivel de protección: Conservación Integral

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

ELEVADOR DE AGUA DE SAN FERNANDO (ET-05)

Carta Arqueológica

Yacimiento: Elevador Canal de San Fernando
Topónimo 2

1. DENOMINACIÓN

. Denominación: **Elevador Canal San Fernando**
. Código: **ET-05**

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: CONTEMPORÁNEA
Específica: FECHA PROBABLE DE EDIFICACIÓN: SIGLO XIX.

. Tipología:
Genérica (funcionalidad): LUGAR DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL
Específica: ELEVADOR AGUA DE CANAL

. Descripción del yacimiento:
Situado en franja de terreno que ha quedado entre la nacional 340 y la autovía A-7, junto al núcleo de el Canánillo.
Se trata de una construcción industrial que albergaba los sistemas de elevación del agua del Canal de San Fernando. La construcción se mantiene en buen estado así como los sistemas de entrada de agua desde el canal mediante acequia abierta y sistema de aliviaderos a la rambla. Asimismo quedan vestigios de las conducciones metálicas y sistema de llaves de las salidas de agua desde la instalación principal.

3. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

. Cartografía
Hoja: 105748 **Escala:** 1:5000
Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y
1	X=509596.4015	Y=4067522.6270
2	X=509624.7220	Y=4067526.0160
3	X=509634.5520	Y=4067529.7760
4	X=509643.1020	Y=4067566.7155
5	X=509541.4910	Y=4067551.8785
6	X=509461.4605	Y=4067537.5510
7	X=509437.5200	Y=4067525.4215
8	X=509387.4495	Y=4067480.4030
9	X=509358.2995	Y=4067449.9935
10	X=509358.7895	Y=4067446.8635
11	X=509394.0100	Y=4067454.8425
12	X=509452.7605	Y=4067460.6310
13	X=509506.8668	Y=4067457.3895

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: Usos y obras privadas.

. Medidas de conservación adoptadas:

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
. Agentes naturales.
. Obras privadas: desarrollo de áreas agrícolas.

. Incidencia previsible:
No se prevé incidencia de forma inmediata.

. Propuestas de conservación:
. Consolidación.
. Limpieza.
. Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: Elevador Canal de San Fernando
Topónimo 2

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna hasta que en el lugar no se haya realizado alguna intervención que ponga de manifiesto restos sobre los que aplicarlas.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de esta estructura son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7.- DOCUMENTACION FOTOGRAFICA.

4.SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: NO URBANIZABLE
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

5. BIBLIOGRAFÍA





1. Elevador Canal de san Fernando



3. Elevador Canal de san Fernando



2. Elevador Canal de san Fernando



5. Elevador Canal de san Fernando

Carta Arqueológica

Memoria

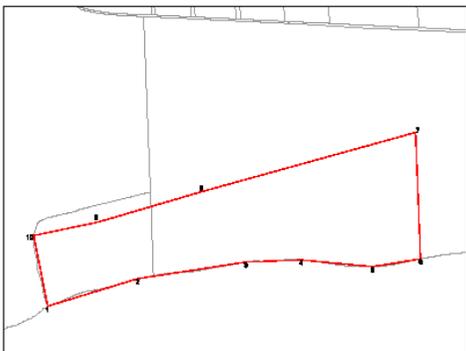
3.13.- Concheros de murex.

Situado en el paraje natural Punta Entinas Sabinar, parcela catastral nº 10 del polígono 32 de rústica. Se propone la inclusión en la carta arqueológica debido a la reciente aparición de gran cantidad de material arqueológico en superficie, que podría identificarse como una antigua factoría destinada a la fabricación de tintes extraídos del Murex, cuyas conchas abundan en el lugar

Ayuntamiento de  **el ejido.**

00303220





CONCHEROS DE MUREX EN PUNTA ENTINAS

Yacimiento: Concheros de murex CO-1068
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------------|
|  | No se establece protección |  | Grado 2 |
|  | Grado 1 |  | Conservación Integral |

Carta Arqueológica

Yacimiento: CONCHEROS DE MUREX EN PUNTA ENTINAS
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: **CONCHEROS DE MUREX EN PUNTA ENTINAS**
Código: CO-1068

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: INDETERMINADO
Específica: INDETERMINADO
 . Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: INDETERMINADA
 . Descripción del yacimiento:
 Situado en el paraje natural Punta Entinas Sabinar, parcela catastral nº 10 del polígono 32 de rústica. Se trata de restos de material arqueológico en superficie, que podría identificarse como una antigua factoría destinada a la fabricación de linternas extraídas del Murex, cuyas conchas abundan en el lugar.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
 Hoja: Escala:
 Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	522771,39	4059801,98
2	522977,69	4059864,35
3	523226,16	4059902,79
4	523352,81	4059907,17
5	523516,57	4059892,00
6	523626,48	4059909,69
7	523614,97	4060197,53
8	523124,39	4060062,61
9	522888,49	4059993,85
10	522739,44	4059962,62

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
 Destruído () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()
 . Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras.
 . Medidas de conservación adoptadas:
 -No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas:
 . Incidencia previsible:
 Este lugar se encuentra en suelo no urbanizable de especial protección, dentro del espacio natural, no siendo previsible ningún tipo de incidencia que pueda destruir los restos.
 . Propuestas de conservación:
 . Restauración.
 . Consolidación.
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: CONCHEROS DE MUREX EN PUNTA ENTINAS
 Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
 Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Calificación del suelo: No urbanizable de especial protección
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

7.- AFECCIONES POR SITUARSE EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE.

El elemento se sitúa sobre terrenos incluidos en la zona de dominio público marítimo Terrestre en tramitación, no se dispone de título habilitante.

El elemento catalogado quedará sujeto a lo que resulte de la solicitud del título para la ocupación del DPMT. En caso de denegación, la ocupación quedará sujeta al pronunciamiento de la Administración del Estado sobre el destino de las instalaciones, que podrá incluir su retirada del dominio público marítimo Terrestre.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas, con independencia del régimen de protección que establece la presente ficha.

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Carta Arqueológica



Carta Arqueológica



00303220

3.14.- Albercon de la Ñeca.

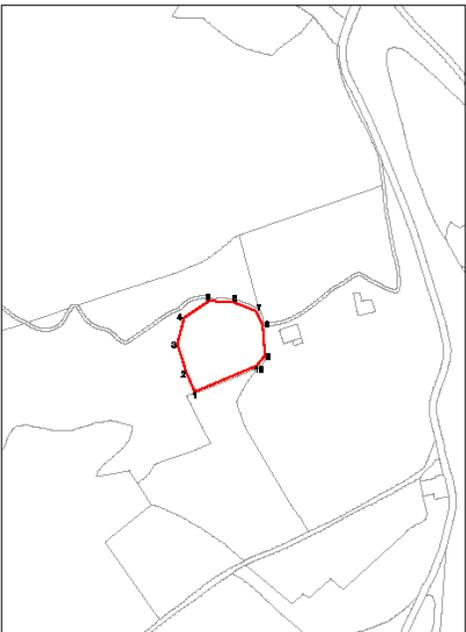
Se trata de una presa o embalse de aguas procedente de la lluvia, situada a los pies de la Sierrecilla, para su uso posterior en regadío. Su construcción data de finales del siglo XVIII.

Memoria

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220





Yacimiento: Albercon de la Ñeca CO-1069
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

Carta Arqueológica

ALBERCON DE LA ÑECA

00303220

Yacimiento: ALBERCON DE LA ÑECA
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: ALBERCON DE LA ÑECA
Código: CO-1069

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: INDETERMINADO
Específica: INDETERMINADO
 . Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: EMBALSE DE AGUA
 . Descripción del yacimiento:
 Situado en el paraje de la Ñeca, al pie de la Sierrecilla. Forma parte de la parcela catastral nº 484 del polígono 2 de rústica.
 Se trata de una presa para recogida de agua, construida a finales del siglo XVIII, que pretendía el almacenamiento de agua de lluvia para su uso posterior para regadío.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
 Hoja: Escala:
 Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	513167,87	4071093,62
2	513160,73	4071110,01
3	513153,17	4071134,12
4	513159,07	4071156,23
5	513179,94	4071170,33
6	513200,92	4071169,33
7	513219,74	4071161,80
8	513225,69	4071150,21
9	513227,75	4071124,12
10	513220,62	4071115,57

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
 Destruído () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()
 . Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras.
 . Medidas de conservación adoptadas:
 -No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas.
 . Incidencia previsible:
 En este lugar no parece inminente la extensión de nuevos espacios invernados, por no ser una actividad compatible con el planeamiento.
 . Propuestas de conservación:
 . Restauración.
 . Consolidación.
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: ALBERCON DE LA ÑECA
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

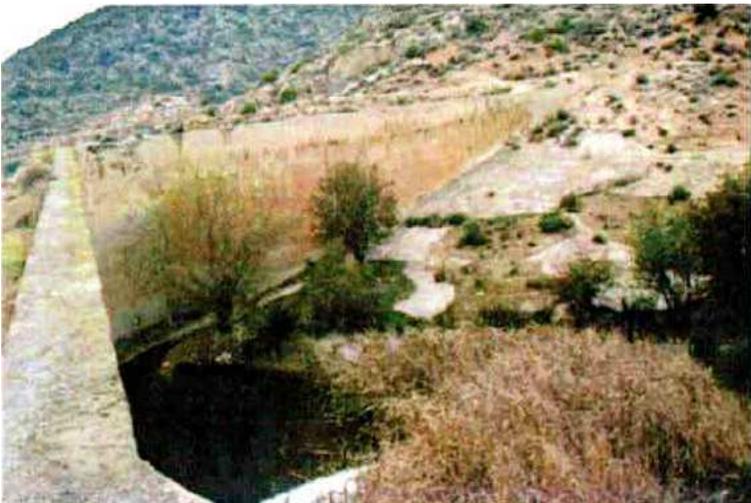
. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: No urbanizable.
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

- . Publicación "Historia del agua en Dalías-El Ejido", autor: Francisco Espinosa Gaitán.





Carta Arqueológica



00303220

3.15.- Yacimiento arqueológico conjunto megalítico de derramaderos de Ugijar.

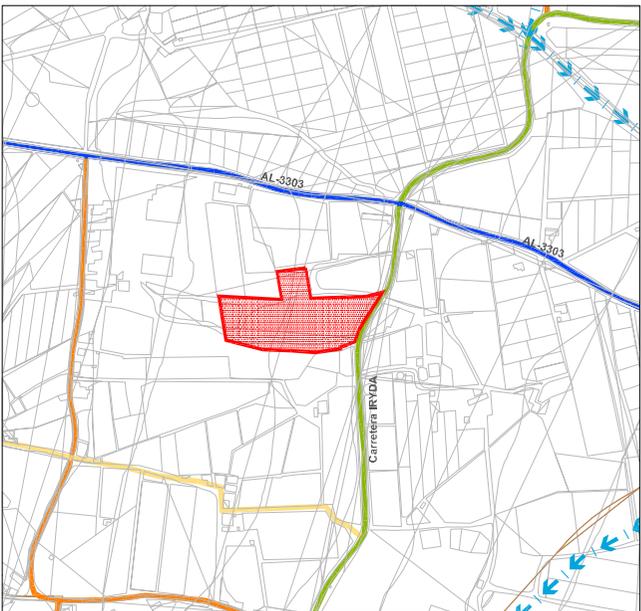
Como consecuencia de las notificaciones recibidas de la Consejería de Cultura de la J.A., se dota de especial protección a los terrenos donde ha aparecido este hallazgo, en cumplimiento a las recomendaciones que constan en los 2 informes emitidos por los técnicos de la Delegación en Almería de dicha consejería, que se incluyen como anexo I y anexo II.

La ficha que se incorpora a la carta arqueológica, en su apartado 3. Catálogo Arqueológico, es la siguiente:

Memoria

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220



Yacimiento: Conjunto Megalítico Derramaderos de Ugijar CO-1070
Escala 1:5000 cm
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | | | |
|--|----------------------------|--|-----------------------|
| | No se establece protección | | Grado 2 |
| | Grado 1 | | Conservación Integral |

Carta Arqueológica

**CONJUNTO MEGALÍICO
DERRAMADEROS DE UGIJAR**
DOLMEN MEGALÍICO

00303220

Yacimiento: CONJUNTO Megalítico
Topónimo 2: DOLMEN MEGALÍTICO

1. DENOMINACION

. Denominación: **CONJUNTO MEGALITICO DERRAMADEROS DE UGLJAR**
. Código: **CO 1070**

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: PREHISTÓRICO/ROMANO
Específica: INDETERMINADO

. Tipología:
Genérica (funcionalidad): LUGAR FUNERARIO/ FUNDICION
Específica: TUMBAS MEGALITICAS/ RESTOS ESTRUCTURALES FUNDICIÓN

. Descripción del yacimiento:
Las estructuras prehistóricas reconocidas son una tumba poligonal, una alineación, otras dos tumbas y un dolmen en notable estado de conservación. De esta sepultura restan los ortostatos de la cámara, de tamaño considerable y se incluye un pasillo de acceso con dirección SE. Una segunda sepultura trata de una cámara poligonal de menores dimensiones que la anterior, reconociéndose en superficie uno de los círculos de piedras componentes del túmulo. Al ser el único dolmen conocido de la zona, estos elementos tienen una enorme importancia dentro del contexto provincial. Al norte de los enterramientos hay presencia de restos estructurales de una posible área de fundición de época romana o anterior.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
Hoja: 1058 Escala: 1:5000

Coordenadas U.T.M:

Nº	X	Y.	Nº	X	Y
1	515634.8081	4071434.4705	13	515746.8592	4071376.4758
2	515635.8576	4071437.8341	14	515745.4899	4071368.9018
3	515629.0000	4071478.0000	15	515744.3923	4071368.6530
4	515672.0000	4071484.0000	16	515735.2244	4071366.5747
5	515680.0000	4071439.0000	17	515724.0000	4071363.0000
6	515785.8902	4071446.9170	18	515687.5666	4071359.2802
7	515776.6978	4071433.8657	19	515648.1526	4071361.3499
8	515764.7947	4071416.0139	20	515609.7474	4071363.1220
9	515757.9392	4071404.8058	21	515588.4843	4071367.9773
10	515754.5171	4071398.2576	22	515577.1203	4071371.0530
11	515752.2075	4071392.8917	23	515552.7204	4071377.6776
12	515748.7952	4071383.3284	24	515542.5944	4071438.4334

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
Destruído () Parcialmente destruido (x) Bajo () Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
. Agentes Naturales.
. Agentes humanos: obras privadas.

. Medidas de conservación adoptadas:

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
. Agentes naturales.
. Obras privadas: desarrollo de áreas agrícolas.

. Incidencia previsible:

. Propuestas de conservación:
. Restauración.
. Consolidación.
. Vallado y cerramiento.
. Limpieza.
. Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: CONJUNTO Megalítico
Topónimo 2: DOLMEN MEGALÍTICO

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No consideramos necesario proponer alguna hasta que en el lugar no se haya realizado alguna intervención que ponga de manifiesto restos sobre los que aplicarlas.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de esta estructura son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas:
Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento y su entorno. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: NO URBANIZABLE
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

Carta Arqueológica





Carta Arqueológica



IMAGENES DESDE CAMINO IRYDA

00303220

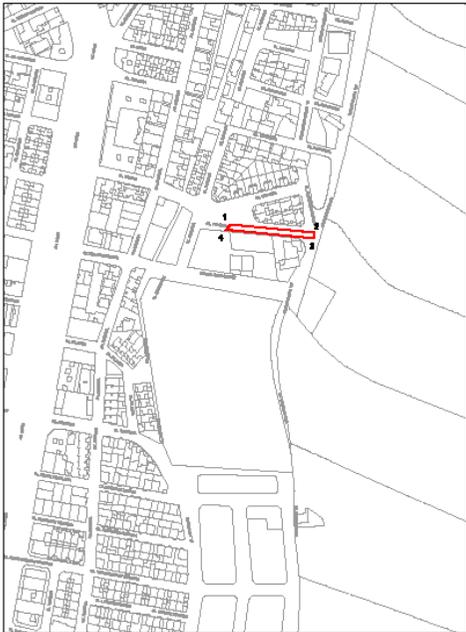
3.16.- Arquería de riego Cañada de Cortés.

Se trata de una construcción ligada a la infraestructura de riego, que se sitúa junto a un viario existente, para distribución de agua de riego. Su construcción data de principios del siglo XX.

Memoria

Ayuntamiento de  El Ejido.

00303220



ARQUERIA DE RIEGO CAÑADA DE CORTES (ET-06)

Yacimiento: Arquería de riego Cañada Cortes ET-06
Escala
Nivel de protección: Conservación Integral.

- | | |
|--|---|
|  No se establece protección |  Grado 2 |
|  Grado 1 |  Conservación Integral |

Carta Arqueológica

00303220

Yacimiento: ARQUERIA DE RIEGO CAÑADA DE CORTES
Topónimo 2:

1. DENOMINACION

Denominación: ARQUERIA DE RIEGO CAÑADA DE CORTES
Código: ET-06

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:
Genérica: INDETERMINADO
Específica: INDETERMINADO

. Tipología:
Genérica (funcionalidad): OBRAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
Específica: ACUEDUCTO DE AGUA

. Descripción del yacimiento:
 Situado en el paraje de la Cañada, junto a un pozo de extracción de agua, de manera que el agua una vez elevada se distribuye por gravedad hacia las zonas de regadío.
 Se trata de una construcción construida a principios del siglo XX, de valor histórico y etnológico, ubicada en la calle Polonia de Santo Domingo, ocupando parcialmente un viario.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Cartografía:
 Hoja: Escala:
 Coordenadas U.T.M Huso: 30 ETRS89

Nº	X	Y.
1	517957,52	4069563,65
2	518028,11	4069556,88
3	518027,98	4069551,98
4	517953,27	4069559,33

4. CONSERVACIÓN

Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:
 Destruído () Parcialmente destruido () Bajo () Medio (X) Alto ()

. Causas y agentes degradantes:
 . Agentes Naturales.
 . Agentes humanos: Uso y obras.

. Medidas de conservación adoptadas:
 -No se han adoptado.

Elementos de Riesgo

. Enumeración:
 . Agentes naturales.
 . Obras privadas:.

. Incidencia previsible:
 No se establecen.

. Propuestas de conservación:
 . Restauración.
 . Consolidación.
 . Limpieza.
 . Adecuación de entornos.

Carta Arqueológica



Yacimiento: ARQUERIA DE RIEGO CAÑADA DE CORTES
Topónimo 2:

Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

No se considera necesario proponer alguna.

Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Las posibilidades de valorización cultural de estos restos son muy amplias, siempre que se la integre en una oferta patrimonial más nutrida. Nos limitamos a señalar las más inmediatas: Visita libre y/o guiadas, preferiblemente en el marco de un itinerario global referido al Patrimonio Histórico de El Ejido. Oferta de visitas guiadas a centros educativos o sectores específicos. Edición de material didáctico, científico, cultural y turístico. Actividades de recreación con fines educativos y turísticos, que no perjudiquen la integridad del monumento. Conferencias, campañas divulgativas en la prensa, audiovisuales y diapositivas de uso escolar.

7.DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Propuesta de inclusión en Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: Urbano consolidado.
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL.

6. BIBLIOGRAFÍA

.Propuesta por la Asociación Athenaa.

Carta Arqueológica



Carta Arqueológica



00303220